

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Subdirectora Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición ANÓNIMO radicada con No. 20221120072092 del 24 de junio de 2022, se emitió el Oficio No. 20221200056131 del 29 de junio de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación para la respuesta, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señor
ANÓNIMO
 Sin datos de contacto
 Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación STCST 20223871206731 del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, con Radicado UAERMV No. 20221120072092 del 24 de junio de 2022.

Respetado Señor:

En atención a la petición del asunto, relacionada con “...la intervención de los cráteres que hay en la Av Chile desde la Av Caracas hacia el oriente atascan el tráfico en esa vía arterial, pero el @idubogota le es indiferente. Lo mismo ocurre en la calle 74 desde la NQS a la carrera 11 y en la 75 y 76...Se identificó que este tramo también conformado por los CIV 12001580 se encuentra reservado por la UAERMV...los tramos viales de la Calle 76 entre Carreras 24 y 29 están reservados por la UAERMV” (sic) la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) G por medio de la Subdirección de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL) revisó la dirección mencionada, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), observando lo siguiente:

SEGMENTOS NO INCLUIDOS EN ACTIVIDADES UMV

Localidad: No. 12 – BARRIOS UNIDOS // UPZ: LOS ALCAZARES

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
12001580	CL 74	KR 29C	AK 30	V8	NO	CIV de uso vehicular, no incluido en actividades vigentes de la UAERMV.
12001781	CL 76	AK 24	KR 26	V7	NO	

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV

	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

Una vez realizada la verificación pertinente y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los tramos referidos no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigentes y teniendo en cuenta que los programas que lleva a cabo la Entidad son ejecutados con recursos a monto agotable, no es posible para la UAERMV intervenir dichos tramos.

Adicionalmente, de conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, *“los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: (...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...)”*.

SEGMENTOS RESERVADOS

Localidad: No.12 – BARRIOS UNIDOS // UPZ: LOS ALCAZARES

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	RUTAS SITP	OBSERVACIONES
12001732	CL 76	KR 26	KR 27	V7	NO	CIV de uso vehicular se encuentra Reservado por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.
12001698	CL 76	KR 27	KR 27A	V7	NO	
12001659	CL 76	KR 27A	KR 27B	V7	NO	
12001625	CL 76	KR 27B	KR 28	V6	NO	
12001597	CL 76	KR 28	KR 28A	V7	NO	
12001553	CL 76	KR 28A	KR 28B	V7	NO	
12001514	CL 76	KR 28B	KR 29	V7	NO	
12001477	CL 76	KR 29	KR 29B	V7	NO	

CIV: CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

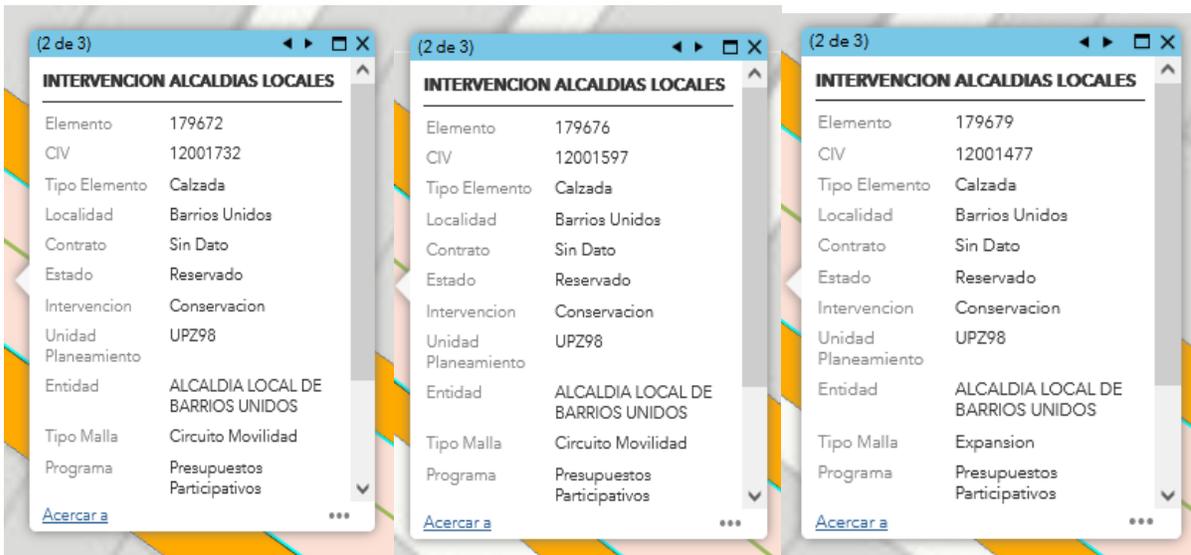


FIGURA 1 - SIGIDU (28-JUNIO 2022)

Esta Subdirección informa que de acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la dirección de su solicitud se encuentra reservado por parte del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos. (Figura 1).

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Alcaldía local de Barrios Unidos, para que desde su competencia evalúe la posibilidad de incluir los tramos correspondientes a la vías de su petición, dentro de los programas de recuperación de la malla vial que tenga proyectado realizar y amplíe la información al respecto.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.”

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 30/06/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 08/07/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN	
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 2
	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019	

Libardo A. Celis Yaruro

LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO
Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local

Elaboró: EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV